



## **ORDENANZA N° 880/21**

Ramona, 12 de octubre de 2021.

VISTO:

La Resolución N° 1325 de la Dirección provincial de vialidad, de fecha 11 de agosto de 2021, la Ordenanza comunal N° 804/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1325 aprueba el convenio N° 37031 suscripto con la Dirección provincial de vialidad y forma parte integrante de dicha resolución, y autoriza a la Dirección general de finanzas y presupuesto de la provincia de Santa Fe a liquidar y concretar el pago, a favor de la Comuna de Ramona, de hasta la suma de pesos: cuatro millones treinta y ocho mil cuatrocientos diez (\$ 4.038.410,00).

Que, mediante el convenio N° 37031, la Comuna se compromete a realizar una ciclovía de 1.570 (un mil quinientos setenta) metros sobre la traza de la Ruta provincial N° 22 al norte del límite de la zona urbana con la instalación de un sistema de iluminación led.

Que, esta obra se deberá realizar de la siguiente manera:

a) Construcción de la clovía.

a.1) Contrapiso de hormigón: Se realizará la preparación de la subrasante, consistiendo los trabajos en relleno y compactación de la misma. Posteriormente se ejecutará un contrapiso, mediante la provisión de hormigón elaborado.

b) Construcción del sistema de iluminación.

b.1) Zanjeo para colocación de cableado subterráneo: Consiste en el zanjeo, relleno y compactación para la colocación de cableado subterráneo, compra y colocación del tendido de cable subterráneo

b.2) Provisión de columnas metálicas: Consiste en la compra y traslado hasta la obra de 50 (cincuenta) metros hasta la obra de 50 columnas de hierro de 3,80 (tres metros con ochenta centímetros).

b.3) Provisión y colocación de luminarias completas: Consiste en la compra y colocación de 50 (cincuenta) luminarias led, con sus respectivos conjuntos de llaves térmicas, jabalinas y puesta a tierra, incluyendo relleno de hormigón y mano de obra.

Que, la Ordenanza N° 804/20 declara la emergencia económica, financiera, administrativa y autoriza la compra directa de bienes y servicios;

Que, a raíz de la situación de inestabilidad económica y la necesidad de preservar el poder de compra del aporte recibido, es indispensable realizar la inversión de los fondos lo más pronto posible, por lo cual se hace difícil respetar los plazos exigidos por una Licitación Pública.

Que, según lo resuelto por Comisión Comunal, según consta en el apartado quinto del Acta N° 21/2021, se aprueba la compra directa, de todos los materiales necesarios para la construcción 1.570 (un mil quinientos setenta) metros de ciclovía con el sistema de iluminación.

POR TODO ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE RAMONA  
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**



**ORDENANZA**

Art. 1ro) Dispóngase la compra directa de: 150 (ciento cincuenta metros de hormigón elaborado), destinados a la construcción de la cicloavía.

Art. 2do) Dispóngase la compra directa de 50 (cincuenta) columnas de hierro de 3,80 (tres metros con ochenta centímetros), 50 (cincuenta) luminarias led con los accesorios correspondientes, 1.570, (un mil quinientos setenta) metros de cable subterráneo.

Art. 3ro) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
JUAN PARUCCIA  
Secretario  
Administrativo



  
JOSE ALBERTO BARBERO  
PRESIDENTE